

2020 - 822 Ejecutivo liquidación del crédito

José G Andrade Hernández <Asesoriajuridicajosea@hotmail.com>

Mié 22/06/2022 8:11 AM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jjairor@hotmail.com <jjairor@hotmail.com>; joselmozo@yahoo.es
<joselmozo@yahoo.es>; alejobg09@gmail.com <alejobg09@gmail.com>

Buen día

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL – JUZGADO 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Cordial saludó,

Por medio de la presente remito liquidación del proceso de la referencia, conjuntamente
copio a las partes conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020
Folios 1 al 2

Número del Proceso:

11001400307820200082200

Demandante:

JOSÉ JAIRÓ RODRIGUEZ NEIRA

Demandado:

LUIS ALEXANDER BOBADILLA AGUILAR Y OTROS

Atte.

José Guillermo Andrade Hernández

Abogado Litigante.

Mobile: 3185875113

Email: asesoriajuridicajosea@gmail.com - asesoriajuridicajosea@hotmail.com

Bogotá – Colombia.



Antes de imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido está prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

Señor Juez
MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
**JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL – JUZGADO 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Correo Electrónico: cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Número del Proceso:

11001400307820200082200

Demandante:

JOSÉ JAIRÓ RODRIGUEZ NEIRA

Demandado:

LUIS ALEXANDER BOBADILLA AGUILAR Y OTROS

JOSÉ GUILLERMO ANDRADE HERNÁNDEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado del demandante, me permito presentar la liquidación del proceso de la referencia de la siguiente manera:

1. Por el dinero indicado en la cláusula penal (**Décima Cuarta**) Nueve millones quinientos diecisiete mil quinientos \$ 9.517.500 M/Cte., contenida en el contrato de arrendamiento de una bodega.

AÑO	CANON MENSUAL	CLÁUSULA	TOTAL
2017	\$ 4.758.750	Décima Cuarta	
2017	\$ 4.758.750	Décima Cuarta	
			\$ 9.517.500

2. Por las obligaciones indicadas en la cláusulas **Quinta y Sexta** Cinco millones once mil quinientos \$ 5.011.500 M/Cte., contenida en el contrato de arrendamiento de una bodega.

PRETENSIONES	ARREGLOS BODEGA	CLÁUSULAS	TOTAL
Segunda	\$ 118.600	Quinta y Sexta	
Tercera	\$ 99.000	Quinta y Sexta	
Cuarta	\$ 60.000	Quinta y Sexta	
Quinta	\$ 180.000	Quinta y Sexta	
Sexta	\$ 100.000	Quinta y Sexta	
Séptima	\$ 348.900	Quinta y Sexta	
Octava	\$ 345.000	Quinta y Sexta	
Novena	\$ 166.000	Quinta y Sexta	
Décima	\$ 72.200	Quinta y Sexta	
Décima Primera	\$ 137.000	Quinta y Sexta	
Décima Segunda	\$ 46.900	Quinta y Sexta	
Décima Tercera	\$ 12.000	Quinta y Sexta	

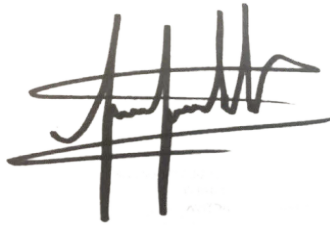
Décima Cuarta	\$ 14.400	Quinta y Sexta	
Décima Quinta	\$ 1.500.000	Quinta y Sexta	
Décima Sexta	\$ 500.000	Quinta y Sexta	
Décima Séptima	\$ 552.300	Quinta y Sexta	
Décima Octava	\$ 184.200	Quinta y Sexta	
Décima Novena	\$ 60.000	Quinta y Sexta	
Vigésima	\$ 295.000	Quinta y Sexta	
Vigésima Primera	\$ 30.000	Quinta y Sexta	
Vigésima Segunda	\$ 190.000	Quinta y Sexta	
			\$ 5.011.500

3. Para un total de Catorce millones quinientos veintinueve mil pesos \$ **14.529.000 M/Cte.**

De esta manera presento la liquidación de las obligaciones contenidas dentro del proceso de la referencia.

Agradezco su atención y diligencia.

Cordialmente:



JOSÉ GUILLERMO ANDRADE HERNÁNDEZ
C.C. N° 1.023.899.528 de Bogotá D.C.
T.P. N° 320.292 del C. S. de la Jud.
Correo Electrónico: asesoriajuridicajosea@hotmail.com
Celular: 3185875113